

del Salario, preeminencias, Exempciones, y prerrogati-
vas que corresponden á este Empleo, y con el mismo
quelo ha servido, dho D. Fulgencio Molina: Y acordó
se haga saber p.^a el cumplimiento de su obligacion, a el
Reydo D. Diego Mascon, pasando testimonio ala
Contraduria, para que conste en sus Libros, y se ha-
gan las notas correspondientes.

Libram. a D. Fulgencio Molina...
La Ciudad áncora, que precediendo Liquidacion de
Contador, de lo que se deca á D. Fulgencio Molina, ho
gado que asido de las dependencias de este Ayuntamiento.
hasta este dia, de la prorrata que le corresponde de los
Quatrocientos y Veinte R.^{os} que annualmente ha go-
zado por este Empleo; se le desgache libramiento del
que an fues, en proprio y contra su Depositario Ad-
ministrador.

La para Nata
Diose Memoria de Gaspar Rodriguez, Oficial
del Gremio de Talabarreros, en que hare relacion ha
servido dho Oficio, y se alla capto para Nacio como
Maestro; lo que no puede executarse por su corta me-
dion para costear el examen: y para poderlo conu-
gual, suplica ala Ciudad se le conceda licencia
cia p.^a ello por seis meses = Tenia Nita, lo Comendado
al Sr. D. Joseph Fontes, No. para que yufamado
de su suficiencia, le conceda la que pide, no feniendo

de la Construc.
de la Torre del Pinatar
Diose una Carta Esciпта al Sr. Conde. por
la Cura de la Parrochial de S. Navia, Campo N.
Jurisdic.^{on} haciendo relacion del Subreco Lastimoso q.
pudo haver acontecido en la Ovilla de N. ma.
inmediato ala Torre áncora en el sitio de el
Pinatar, por no estar corriente esta defensa, como
lo ha estado en otros tiempos; y el mismo de que